



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 123. /2025

Sr.

David Moreno Miranda

Código solicitud MU062T0003683

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003683

Estimados, Es un gusto saludarlos, el motivo por el cual les escribo es para solicitar información acerca de la cantidad de residuos municipales generados en el año 2020, 2021 2022, tanto los residuos que se van directamente al relleno sanitario y tambien los que se reciclan, tales como: vidrio, papel y cartón, plásticos, no orgánicos y orgánicos, metales. Les agradecería mucho esta información, ya que en las bases de datos de residuos municipales RETC de esta comuna en específico no aparecen estos datos. Muchas gracias, Saludos cordiales.

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando archivos con lo requerido, de acuerdo con lo informado por al Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

LQR
DBF/LQR/
Conchalí, 3 de abril de 2025

DANIEL BASTIAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.